

San José, 12 de diciembre de 2012.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del doce de diciembre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Luis Paulino Mora Mora, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda).

El resultado de la votación fue el siguiente:


**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1) Sentencia 2012-17578

Expediente 12-016265-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Consulta legislativa Proyecto De Ley De Modificación A La Ley 9019. Se evacua la consulta formulada sobre el proyecto de ley Modificación a la Ley N° 9019, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2012, y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2012, expediente legislativo número 18.623, en el sentido que son inconstitucionales por el fondo las partidas presupuestarias número [...] y [...], por las sumas de [...] colones y [...] colones respectivamente, para que se destinen a: Consejo Nacional de Vialidad para el financiamiento de los distintos proyectos que el Consejo Nacional de Vialidad debe atender según la planificación estratégica institucional y programática de corto y mediano plazo, por vulnerar el principio de especialidad presupuestaria. Notifíquese a la Asamblea Legislativa.-

A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Gilbert Armijo S.  
Presidente a.i.